



**COOPERATIVA DE CHOFERES DE TAXIS
TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO
"COOCHOTAX"**



*"Empresa de todos
para el progreso común"*

Personería Jurídica No. 0060 de Oct. 23 de 1963
Registro Cámara de Comercio No. 543/97
Resolución Metropolitana No. 458.17 del 06 Octubre 2017
Nit. 890.101.933-1

OFICIO No.

**ACUERDO 001
CONSEJO DE ADMINISTRACION
ACTA 002
28 de Febrero del 2026**

"Por la cual se Convoca a la **75** Asamblea General Ordinaria de Asociados de Coochotax".-

El **CONSEJO DE ADMINISTRACION** de la **COOPERATIVA DE CHOFERES DE TAXIS TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO "COOCHOTAX"**, en uso de sus Facultades Legales, Estatutarias, Reglamentarias, y:

CONSIDERANDO

- Que el Art.40 del **ESTATUTO** vigente señala que la Convocatoria a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, se hará con una anticipación no inferior a Diez (10) días calendarios, para la Fecha, Hora, Lugar determinado y Orden del Día a tratar.
- Que según el Inciso o Párrafo Segundo del Art.40 del Estatuto, los **ASOCIADOS** tienen plazo hasta la fecha de la Convocatoria para ponerse al **CORRIENTE**, al **DIA** y a **PAZ** y **SALVO** con sus **OBLIGACIONES** y **DEBERES** con **COOCHOTAX**. -
- Que con **Acuerdo No.001 del 29.Enero.2020**, el Consejo de Administración Reglamenta la Reestructuración y/o Refinanciación de Créditos, Prestamos, Deudas, Obligaciones y Deberes de los Asociados con el objeto o efecto de Modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al Deudor la atención adecuada de su (s) Obligación (es) ante el real o potencial deterioro de su Capacidad de Pago.-
- Que la Habilidad de los Asociados para poder participar activamente dentro de la Asamblea, se acredita estando el Asociado al corriente y/o al día y/o a paz y salvo en sus Obligaciones y Deberes con Coochotax, hasta el **28 de Febrero de 2026**, inclusive, fecha de Convocatoria, tal como lo establecen el Parágrafo del Artículo 35 y Artículo 40 del Estatuto vigente. -
- Que para ser Asociado Hábil, este debe estar al corriente, a paz y salvo y/o al día en todas sus Obligaciones y Deberes para con la Cooperativa hasta la Fecha de la Convocatoria a Asamblea, tal como lo disponen el Parágrafo del Artículo 35 y el Artículo 40 del Estatuto vigente, o sea, hasta el día de hoy Sábado 28 de Febrero de 2026 al cierre del Horario de Oficinas que es a las 12:00 horas (12:00 P.M.), inclusive, fecha de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados, tal como lo establecen el Parágrafo del Artículos 35 y el Artículo 40 del Estatuto vigente.-
- Que según el Artículo 40 del Estatuto vigente, el Asociado Hábil deberá permanecer Hábil desde la Fecha de la Convocatoria hasta la realización de la Asamblea. -
- Que en Reunión Ordinaria del **CONSEJO DE ADMINISTRACION** del **24 de Enero del 2026**, según Acta 001, se acordó y aprobó reunirse el **28 de Febrero del 2026** para Convocar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, decisión que se Informó a los **ASOCIADOS** a través de un **AVISO** o **COMUNICADO** que se fijó en la Cartelera de la Oficina Sede Recreo de la Calle 65 No.42-27 Local 2, en el Diario La Libertad del 26.Enero.2026 Pág.7B y en la Página Web: www.coochotax.com .-



**COOPERATIVA DE CHOFERES DE TAXIS
TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO
"COOCHOTAX"**



*"Empresa de todos
para el progreso común"*

Personería Jurídica No. 0060 de Oct. 23 de 1963
Registro Cámara de Comercio No. 543/97
Resolución Metropolitana No. 458.17 del 06 Octubre 2017
Nit. 890.101.933-1

OFICIO No.

**ACUERDO 001
CONSEJO DE ADMINISTRACION
ACTA 002
28 de Febrero del 2026**

-2-

- Que según Punto 9° del ORDEN DEL DIA del ACTA 002, en Reunión Ordinaria del CONSEJO DE ADMINISTRACION del 28 de Febrero del 2026, se APROBO el presente Acuerdo de Convocar y fijar Fecha, Hora y Orden del Día de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, la cual se realizara el Sábado Veintiuno (21) de Marzo del Dos Mil Veintiséis (2026), a partir de las Siete de la Mañana (7:00 A.M.), en el Centro de Convenciones 1 y 2, de las Instalaciones de Combarranquilla Sede Country, ubicado en la Calle 76 No.57-61 del Distrito de Barranquilla.-

Por todo lo anterior expuesto, se:

ACUERDA

ARTICULO 1°.- CONVOCAR, como en efecto se Convoca, a la **75 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, para el Día Sábado Veintiuno (21) de Marzo del Dos Mil Veintiséis (2026), a partir de las Siete de la Mañana (7:00 A.M.), en el Centro de Convenciones 1 y 2, de las Instalaciones de Combarranquilla Sede Country, ubicado en la Calle 76 No.57-61 del Distrito de Barranquilla, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM (Presidente de la Junta de Vigilancia – Art.31 Ley 79/88).-
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA Y REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA. -
3. HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA, DE BARRANQUILLA, DEL COOPERATIVISMO Y DE COOCHOTAX. -
4. ACCIÓN DE GRACIAS - MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LOS ASOCIADOS FALLECIDOS. -
5. INSTALACION DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. -
6. ELECCION DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA **75 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**. - EL SECRETARIO SERA EL MISMO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. -
7. DESIGNACION COMISION COMPUESTA POR TRES (3) ASOCIADOS HABLES PRESENTE QUE VAN A REVISAR Y APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TODOS LOS ASISTENTES.-
8. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE PARA EL PERIODO DE UN (1) AÑO – 2026 A 2027 Y LA FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. -
9. LECTURA, ESTUDIO, ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL 2025.-
10. ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO Y DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.-
11. INFORME DE GESTION DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACION:
 - JUNTA DE VIGILANCIA
 - REVISOR FISCAL
 - INFORME DE GESTION DE LA ADMINISTRACIÓN



**COOPERATIVA DE CHOFERES DE TAXIS
TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO
"COOCHOTAX"**



*"Empresa de todos
para el progreso común"*

Personería Jurídica No. 0060 de Oct. 23 de 1963
Registro Cámara de Comercio No. 543/97
Resolución Metropolitana No. 458.17 del 06 Octubre 2017
Nit. 890.101.933-1

OFICIO No.

**ACUERDO 001
CONSEJO DE ADMINISTRACION
ACTA 002
28 de Febrero del 2026**

-3-

12. PROPOSICIONES, TAREAS, VARIOS Y CONCLUSIONES. -
13. CLAUSURA. -

PARAGRAFO. - El Estatuto vigente y el Informe Anual del Ejercicio 2025, así como la Convocatoria a la **75** Asamblea General Ordinaria de Asociados, el Orden del Día, y el Reglamento Interno de la Asamblea Ordinaria de Asociados Hábiles, se encuentran en la parte privada de la Pagina Web: www.coochotax.com ; y podrá el Asociado Hábil acceder mediante su respectiva Clave asignada por la Cooperativa. -

ARTICULO 2°.- LA JUNTA DE VIGILANCIA, verificara la Lista de ASOCIADOS HABLES E INHABLES, que elaborara el Secretario General, y la relación de los Inhabiles mediante su Número del Documento de Identificación (C. C.), por aplicación del Habeas Data o Tratamiento de Datos, será Publicada para conocimiento de los afectados a más tardar el día 02.Marzo.2026, en la Cartelera de la Oficina Sede Recreo de la Calle 65 No.42 – 27 Local 2 del Distrito de Barranquilla y en la Página Web: www.coochotax.com a fin de que los ASOCIADOS puedan consultarla y hacer los reclamos del caso (Art.30 Ley 79/88 y Art.41 del Estatuto).-

ARTICULO 3°.- Para tener derecho a VOZ Y VOTO, los ASOCIADOS deben estar Inscrito en el Registro Social, no tener suspendidos sus derechos y estar al Corriente con sus OBLIGACIONES PECUNIARIAS, SOCIALES Y LEGALES con COOCHOTAX y en especial con las que le Imponen el Estatuto vigente, la Legislación Cooperativa (Ley 79/88 – Ley 454/98) y la Legislación Nacional del Transporte (Ley 105/93, Ley 336/96, Art. 204 del Decreto Ley 019 de 2012, Decretos 3366/03, 1047/14, 2297/15 y 1079/15) y el Acuerdo 001 del Acta 002 del 28 de Febrero del 2026, del Consejo de Administración de Coochotax.-

ARTICULO 4°.- Se tendrán en cuenta como Asociados Hábiles, Parágrafo del Artículo 35 del Estatuto vigente, aquellos que hayan Cancelado todas y cada una de sus Obligaciones, Créditos, Cuotas de Sostenimiento y demás deberes hasta el 28.Febrero.2026, inclusive, día éste último que será el del corte de Tesorería y Contable para estos efectos, que la **HABILIDAD** de los Asociados para poder participar activamente dentro de la Asamblea, se **AMPLIO hasta las 4:00 P.M. (14 Hora) del Día Jueves 19 de Marzo de 2026**, para brindarle a aquellos Asociados que no tuvieron tiempo para cumplir con su Habilidad el pasado 28 de Febrero de 2026 a que lo hagan en esta segunda oportunidad y contar con su presencia, para lo cual deberán acreditar el estar al corriente y/o al día y/o a paz y salvo en sus Obligaciones y Deberes con Coochotax, hasta el **Mes de Febrero de 2026**, inclusive.-

ARTICULO 5°.- Los ASOCIADOS que quedaren INHABLES o INACTIVOS o que estando HABLES no concurran a la ASAMBLEA del 21 de Marzo del 2026, se harán acreedores a la MULTA de UN (1) SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE (**\$58.363,5**), que señala el Numeral 12 del ART.14 del ESTATUTO VIGENTE, la cual se le descontara a más tardar el Treinta (30) de Julio del Dos Mil Veintiséis (2026) de sus Aportes Sociales (Capital) como lo dispone el Estatuto en el Numeral 12 del Artículo 14.- La Habilidad de los Asociados para participar con Voz y Voto en la Asamblea, se amplió al 19.Marzo.2026 hasta las Cuatro (4:00 P. M.) de la Tarde -



**COOPERATIVA DE CHOFERES DE TAXIS
TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO
"COOCHOTAX"**



*"Empresa de todos
para el progreso común"*

Personería Jurídica No. 0060 de Oct. 23 de 1963
Registro Cámara de Comercio No. 543/97
Resolución Metropolitana No. 458.17 del 06 Octubre 2017
Nit. 890.101.933-1

OFICIO No.

**ACUERDO 001
CONSEJO DE ADMINISTRACION
ACTA 002
28 de Febrero del 2026**

-4-

ARTICULO 6°.- A partir del Catorce (14) de Marzo del 2026, se empezará a repartir las CARPETAS con los Informes de la ADMINISTRACION y los ESTADOS FINANCIEROS a 31 de Diciembre del 2025, para CONOCIMIENTO y ESTUDIO de todos los ASOCIADOS de COOCHOTAX. -

ARTICULO 7°.- Desde el Catorce (14) de Marzo del 2026, los Libros Contables, Balance, Libro Mayor, Libro de Diario, Libro de Caja, Libro de Bancos, Auxiliares, el Estado de Resultados, Análisis Financieros Ejercicio 2025, Estado de Cambio en el Capital de Trabajo, Estado de Cambio en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivos, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros, se encontrarán a disposición de los Asociados en el Horario de Oficina en el Departamento de Contabilidad, para su Estudio y Análisis.-

ARTICULO 8°.- La Inscripción de los aspirantes al cargo de Revisor Fiscal Principal y Suplente para el Periodo Anual (2026-2027), se recibirán hasta las Cuatro de la Tarde (04:00 P. M.) del Día Doce (12) de Marzo del Dos Mil Veintiséis (2026), y deberá hacerse personalmente ante la Secretaria de Gerencia de esta Empresa Cooperativa de su Domicilio Principal localizado en la Calle 65 No.42-27 Local 2, Ventanilla 3 y/o en el correo electrónico autorizado: coochotax@hotmail.com, adjuntado su Hoja de Vida con su respectiva foto visible y actual, acompañado de la Propuesta de trabajo y económica fijada en SMMLV, con los Anexos y Certificaciones en Documentos auténticos y físicos que acrediten experiencia en el cargo al que se aspira, tales como: Copia autentica y vigente de la Tarjeta Profesional que acredite que la profesión del aspirante es Contador Público Titulado debidamente inscrito, Copia autentica de la Cedula de Ciudadanía, Certificado en que conste que no es Asociado de esta Empresa Cooperativa (Párrafo Segundo Art.43 de la Ley 79/1988 y Art. 65 del Estatuto vigente), Certificación autentica y vigente de la Junta Central de Contadores en que conste que no registra Antecedentes Disciplinarios, Certificado vigente de la Contraloría en donde conste que no se encuentra reportado como Responsable Fiscal, Certificado vigente de la Procuraduría en la que conste que no registra Sanciones ni Inhabildades vigentes, Certificación autentica vigente y soporte físico en la que se acredite conocimientos y experiencia en Legislación Cooperativa, Certificación autentica vigente y soporte físico en la que se acredite conocimientos y experiencia en Legislación de Tránsito y Transporte, Certificación autentica vigente y soporte físico en la que se acredite conocimientos y experiencia en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Certificación autentica vigente y soporte físico en la que se acredite conocimientos y experiencia en Lavado de Activos, Diplomado en Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT como mínimo Noventa (90) horas, Seminario en Normas Internacionales de Auditoria para el Aseguramiento de la Información Financiera NIAS.-

Una vez realizada la o las Inscripciones, física o virtuales, la Secretaria de Gerencia, quien recibe los documentos e identifica al o a los aspirantes, quienes deben presentar su solicitud o propuesta personal o virtual, las pasará al Comité Electoral y/o de Escrutinios Especial las respectivas aspiraciones para su Revisión, Estudio, Aceptación o Rechazo, publicándolas en las Carteleras de las Oficinas y de la Pagina Web: www.coochotax.com entre los días 14 al 20 de Marzo.2026.-

ARTICULO 9°.- Este Acuerdo se fijará en la Cartelera de la Oficina del Domicilio Principal de la Sede Recreo de la Calle 65 No.42 – 27 Local 2, Ventanilla 3 del Distrito de Barranquilla, en la Página Web: www.coochotax.com y un Resumen del mismo se Publicará en el Diario La



**COOPERATIVA DE CHOFERES DE TAXIS
TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO
"COOCHOTAX"**



*"Empresa de todos
para el progreso común"*

Personería Jurídica No. 0060 de Oct. 23 de 1963
Registro Cámara de Comercio No. 543/97
Resolución Metropolitana No. 458.17 del 06 Octubre 2017
Nit. 890.101.933-1

OFICIO No.

**ACUERDO 001
CONSEJO DE ADMINISTRACION
ACTA 002
28 de Febrero del 2026**

-5-


Libertad del Distrito de Barranquilla, para información y conocimiento de los ASOCIADOS, y contra la misma no procede Recurso alguno. -

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE. - Dado en Barranquilla, a los Veintiocho (28) días del Mes de Marzo del Dos Mil Veintiséis (2026). -

El anterior Acuerdo fue discutido, estudiado, analizado y aprobado por el **CONSEJO DE ADMINISTRACION**, en su Reunión Ordinaria del día Veintiocho (28) de Febrero del 2026, según Acta 002.-

CONSEJO DE ADMINISTRACION


DAVID RAFAEL MEDINA OLMOS
Presidente


ALFREDO IBÁÑEZ RODRIGUEZ
Secretario General